

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 587-3-LE25
"SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS VEHÍCULOS DE DOTACIÓN DE MINVU CENTRAL"

Con fecha 18 de febrero del 2025 y siendo las 09:00 horas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta Electrónica N° 662, de (V. y U.), del 2025, que aprobó las bases administrativas y técnicas que rigen la Licitación Pública ID 587-3-LE25, destinada a contratar **"SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS DOCE (12) VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL"**, procede a efectuar la evaluación de las ofertas recibidas, conforme a lo establecido en las bases administrativas y técnicas de la citada licitación pública.

Se deja constancia que ninguno de los funcionarios que participa de esta evaluación incurre en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1. "Comisión Evaluadora" de las bases de licitación.

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Fueron recibidas tres (03) ofertas, a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, que corresponden a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	RUT
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2
HDI SEGUROS S.A.	99.061.000-2
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	94.510.000-1

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS		
	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Unión Temporal de Proveedores
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.		S/C	
HDI SEGUROS S.A.		S/C	
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.		S/C	

Notas:

- (1) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple; N/A: No aplica.
- (2) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.5. "Requisitos para participar en la Licitación" de las bases de licitación.
- (3) Todos los proponentes cumplen con los requisitos para participar en la licitación, por lo que continúan con su evaluación.

3.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

PROPONENTE	REQUISITOS	
	1.2.5.- PACTO DE INTEGRIDAD	1.6.4.- TIEMPO DE REPOSICIÓN PÉRDIDA TOTAL
FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	N/C	N/C
HDI SEGUROS S.A.	N/C	N/C
RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	N/C	N/C

Notas:

- (4) Simbología: S/C: Sí cumple, N/C: No cumple.
- (5) Los requisitos señalados precedentemente se encuentran establecidos en el punto 1.6. “Requisitos de Admisibilidad de las Ofertas” de las bases de licitación.
- (6) Ninguno de los proponentes cumple con los requisitos de admisibilidad, declarándose todas las propuestas inadmisibles.
- (7) El proponente **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 77.096.952-2**, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto “1.6.4.- TIEMPO DE REPOSICIÓN PÉRDIDA TOTAL”, porque oferta un tiempo de hasta 45 días, el cual excede los 30 días corridos, plazo máximo contemplado en el Anexo 2 b, por lo que su propuesta se declara inadmisible.
- (8) El proponente **HDI SEGUROS S.A., RUT N° 99.061.000-2**, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto “1.6.4.- TIEMPO DE REPOSICIÓN PÉRDIDA TOTAL”, porque su oferta no es pura y simple, conforme al punto “1.2.5.- PACTO DE INTEGRIDAD” letra h., ya que oferta de modo condicional al señalar que el plazo máximo de 30 días corridos señalado en las bases y el anexo 2 b dependerá de lo regido por la Circular N° 2106 de la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, (hoy Comisión para el Mercado Financiero, CMF), por lo que su propuesta se declara inadmisible.
- (9) El proponente **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1**, no cumple el requisito de admisibilidad de las ofertas del punto “1.6.4.- TIEMPO DE REPOSICIÓN PÉRDIDA TOTAL”, porque su oferta no es pura y simple, conforme al punto “1.2.5.- PACTO DE INTEGRIDAD” letra h., ya que oferta de modo condicional al señalar que el plazo máximo de 30 días corridos señalado en las bases y el anexo 2 b dependerá de lo regido por la Circular N° 2106 de la Superintendencia de Valores y Seguros, SVS, (hoy Comisión para el Mercado Financiero, CMF), por lo que su propuesta se declara inadmisible.

4.- CONCLUSIÓN

Analizadas las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública ID **587-3-LE25**, destinada a contratar el **“SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR PARA LOS DOCE (12) VEHÍCULOS QUE FORMAN PARTE DE LA DOTACIÓN DEL NIVEL CENTRAL”**, la Comisión Evaluadora viene en proponer a la Jefa de la División Administrativa del MINVU:

- a. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 77.096.952-2; HDI SEGUROS S.A., RUT N° 99.061.000-2; y, RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1**, en atención a que no cumplen con los requisitos de admisibilidad de las ofertas.
- b. Por tanto, habiéndose presentado tres (03) ofertas y no resultando oferta alguna conveniente a los intereses del MINVU, es que le **proponemos declarar desierto** el proceso licitatorio ID **587-3-LE25**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.



Paulina Revecó Osorio
Analista - DIVAD



Víctor Silva Aguilar
Profesional - DIVAD



José Ladrón de Guevara
Benítez
Abogado - DIVAD